

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, abril quince de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (SIMULACIÓN)
INSTAURADO POR DIEGO STIVEN VARÓN MÉNDEZ Y OTROS
CONTRA KATHERIN JULIEH VARÓN CHÁVEZ Y OTROS
RADICACIÓN No.2017-00225-00.-

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, se procede a señalar 23 de junio de 2021 a las 9:00 am, para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Por Secretaría infórmese a los apoderados y a las partes dicho señalamiento.

Finalmente, en atención a la epidemia actual y encontrarse el juzgado en funcionamiento de forma virtual, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual; bajo esos lineamientos, es menester que en principio las partes manifiesten si cuentan con los medios tecnológicos para llevar a cabo las audiencias conforme al protocolo de audiencia, el cual debe ser de acatamiento para las partes; de igual forma se actualicen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y los que vayan a rendir testimonio, en dado caso, sus números telefónicos actualizados y sus domicilios. Esta información deberá acreditarse con una antelación de tres días a la fecha de la audiencia al correo electrónico alombog@cendoj.ramajudicial.gov.co

El protocolo de audiencia se encuentra a disposición en la página del Juzgado, micrositio avisos.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo'.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez